



Documento de Pliegos

Número de Expediente **1539/2021**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 09-06-2022 a las 09:48 horas.



"Intervención en Plaza las Américas en Sierra de Yeguas" (PIEM-VP 52/2020)

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 82.644,63 EUR.

→ Importe 100.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 82.644,63 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 45233200 - Trabajos diversos de pavimentación.

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ 45111000 - Trabajos de demolición, explanación y limpieza del terreno.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [Anexo I PCAP obra intervencion plaza las americas Modelo declaracion responsable.docx](#)

→ [Anexo II PCAP obra intervencion plaza las americas Modelo oferta economica.docx](#)

→ [Anexo III PCAP obra intervencion plaza las americas Modelo cartel anunciador.docx](#)

→ [Anexo IV PCAP obra intervencion plaza las americas Informes tecnicos y replanteo previos.docx](#)

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil

→ Lugar de ejecución ES617 Málaga Plaza las Américas (Sierra de Yeguas) Sierra de Yeguas

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=PeWW8O0sal17h85%2Fpmsfw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://sierradeyeguas.sedelectronica.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=F9O34leVEokQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

Contacto

→ Plaza de Andalucía
→ (29328) Sierra de Yeguas España
→ ES617

→ Teléfono 952746002
→ Correo Electrónico contratacion@sierradeyeguas.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 29/06/2022 a las 23:59

Dirección Postal

→ Plaza de Andalucía
→ (29328) Sierra de Yeguas España

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Dirección Postal

→ Plaza de Andalucía
→ (29328) Sierra de Yeguas España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 29/06/2022 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

APERTURA DE PLICAS

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 30/06/2022 a las 10:00 horas
→ La sesión de la mesa de contratación tendrá carácter privado y se celebrará de forma telemática, de conformidad con el Art 157.4 LCSP

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Dirección Postal

→ Plaza de Andalucía
→ (29328) Sierra de Yeguas España

Contacto

→ Correo Electrónico contratacion@sierradeyeguas.es

Lugar

→ REUNION TELEMATICA -ZOOM-

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: "Intervención en Plaza las Américas en Sierra de Yeguas" (PIEM-VP 52/2020)

→ Valor estimado del contrato 82.644,63 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 100.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 82.644,63 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45233200 - Trabajos diversos de pavimentación.

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ 45111000 - Trabajos de demolición, explanación y limpieza del terreno.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Plaza las Américas (Sierra de Yeguas)

→ Subentidad Nacional Málaga

→ Código de Subentidad Territorial ES617

Dirección Postal

→ Plaza de Andalucía nº 1

→ (29328) Sierra de Yeguas España

Opciones y prórrogas

→ Descripción: No se admite la prórroga por ser el plazo de ejecución un criterio de adjudicación.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Se establecen varias C.E.E. en la Clausula 18 del PCAP: a) Se retirarán todos los residuos generados diariamente. b) Se realizará un control exhaustivo para la prevención de vertidos de repostajes, lubricantes, grasas e hidráulicos. c) Se indicarán y restringirán las zonas de acopio...

→ Cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Mundial del Trabajo - se establece como condición especial de ejecución la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Esta condición especial de ejecución tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211.1.f).

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de las obras pertinentes efectuadas más de cinco años antes. A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquella en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquel en el capital social de esta. Se considerará acreditada la solvencia cuando el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 100.000,00 euros tomando como criterio de correspondencia la igualdad entre los dos primeros dígitos de los códigos CPV señalados. Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante la presentación de una Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. Los requisitos de solvencia solicitados de entre los contenidos en los artículos 87 y 88 de la LCSP, son proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. En su caso, el volumen mínimo anual exigido será de 100.000,00€. El volumen anual de negocios se acreditará mediante copia simple de la declaración a la AEAT en el modelo 390. Cuando el licitador sea una entidad que no esté obligada a realizar declaración de IVA, ese importe deberá reflejarse en las cuentas anuales de la entidad de los tres últimos ejercicios, aprobadas por el órgano competente, e inscritas, en su caso, en el Registro público correspondiente. Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación y no hubiera tenido todavía que rendir o presentar cuentas, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia económica y financiera se acreditará mediante alguno de los siguientes medios: En el supuesto de empresas de nueva creación que carezcan de cuentas anuales registradas deberán aportar declaración censal de comienzo de actividad, así como un informe emitido por una institución financiera que acredite la solvencia económica de la empresa. Deberá constar expresamente que, el banco o entidad financiera que emite el informe, conoce las condiciones del contrato y considera solvente a la empresa para responder de las obligaciones económicas derivadas del mismo.

Preparación de oferta

→ Sobre Archivo electrónico Único

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→ Descripción ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (ART. 159.4.D LCSP 9/2017) QUE COMPRENDE TANTO EL DOCUMENTO RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, COMO EL DOCUMENTO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA. LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA SE CORRESPONDE CON EL MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE (ANEXO I). LA PROPOSICION ECONOMICA SE CORRESPONDE CON EL MODELO DE PROPOSICION (ANEXO II). LA UTILIZACION DE LOS MODELOS DE DECLARACION RESPONSABLE Y PROPOSICION ECONOMICA ES OBLIGATORIA, RECHAZANDOSE AQUELLAS PLICAS ELECTRONICAS QUE NO SE AJUSTEN A LOS MODELOS OFICIALES

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Mejoras

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 30

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 30

→ Menor oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ Plazo de ejecución

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ Plazo de garantía

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 40

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 40

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Cláusula 20 PCAP. Se permite con el cumplimiento de los requisitos y limitaciones estipulados en la cláusula 20.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No